

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016

ASISTENTES:

Presidenta:

D. ^a María Dolores Jara Andújar

Consejeros:

D. ^a Piedad Alarcón García
D. Diego Avilés Correas
D. Manuel González-Sicilia Llamas
D. Fulgencio Madrid Conesa
D. José María Marín Martínez
D. ^a Rocío Zamora Medina

Excusa su asistencia:

D. José Carlos Losada Díaz

Director General:

D. Juan Miguel Aguado Terrón

Secretario de Actas:

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:00 horas del día 28 de junio de 2016, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2016

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de junio de 2016, y la aprueban por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2015

El Director General de RTRM, señor Aguado Terrón, interviene para informar a los señores Consejeros sobre las cuentas anuales de Radiotelevisión de la Región de Murcia correspondientes al ejercicio de 2015, formuladas por el anterior Director General, Diego Pedro García García.

El resultado negativo obtenido en el ejercicio ha ascendido a 5.715.401,86 euros, que se ha compensado con aportaciones de socios para compensar pérdidas por importe de 5.510.369,00 euros, quedando 205.032,86 euros que se incorporarán a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores, para su futura compensación.

Las pérdidas de 205.032,86 euros que arroja el ejercicio se deben a la provisión de 577.776,86 euros que ha realizado RTRM para ejecutar la sentencia del Tribunal Supremo de 24 de marzo de 2015, que declara no ajustado a derecho el ERE que llevó a cabo el ente público en 2013.

Los señores Consejeros examinan las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015 de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, que les han sido remitidas junto con la convocatoria de la sesión, y las aprueban por unanimidad de los asistentes.

Las cuentas se incorporan a esta acta como documento inseparable.

3.- INFORME MENSUAL DE LA AUDIENCIA DE TELEVISIÓN CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2016

El Consejo se da por informado del informe de la audiencia de televisión en la Región de Murcia correspondiente a mayo 2016, que se ha enviado junto con la documentación de la sesión.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ante el contenido del Informe de Gestión de 2015, las consejeras Piedad Alarcón y María Dolores Jara, realizan las siguientes observaciones:

“En lo que respecta a la Radio OR quisiéramos señalar que la programación podría ser mucho más rica y diversa, despertando con ello un mayor interés social, especialmente en colectivos a los que hoy no se llega. Creo que dispone de profesionales para llevar a cabo esos cambios, por lo que resulta inexplicable la resistencia para ampliar o crear nuevos contenidos.”

“Consideramos que la programación de 7RM dista de cumplir algunos de los objetivos generales de su función como Servicio Público, tal como establece el Acuerdo Marco.”

“Entre ellos, creemos que la programación presenta algunos déficits importantes en lo que a promoción de los valores históricos y culturales de la Región de Murcia se refiere, como también en programación educativa, o en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, de los derechos de la juventud o de la infancia, de la integración social de minorías o del respeto a los valores ecológicos y de protección al medio ambiente, entre otros.”

“A estos déficits se suman otros relativos a calidad informativa y pluralismo. Así, en tanto en los informativos como en algunos programas no se garantiza la información objetiva, rigurosa, imparcial y plural a que se deben. En múltiples ocasiones es imperceptible en la programación la distinción entre información y opinión por parte de los responsables o presentadores de los programas. “

“Por otra parte, de las reuniones mantenidas con las distintas asociaciones de productoras de la Región de Murcia, existe una queja generalizada en cuanto a la promoción de contenidos audiovisuales que contribuyan al desarrollo de la industria audiovisual independiente.”

“Queremos igualmente, expresar una queja formal en cuanto al desarrollo del Especial Noche Electoral del 26J dado que:

“Los moderadores y presentadores se confundían con los tertulianos, emitiendo opiniones carentes de objetividad y equilibrio, comentando con sarcasmo las declaraciones del PSOE, cortando la intervención en rueda de prensa de su Secretario General, mostrándose exultantes con los resultados del PP como auténticos hooligan, e interpretando incluso los datos electorales como si de unas elecciones municipales y autonómicas se tratara.”

“Tampoco fue respetado el equilibrio en la elección de participantes en el debate, existiendo graves carencias en opiniones favorables hacia algunos partidos políticos, en particular hacia el PSOE, y una clara decantación positiva hacia otros, fundamentalmente hacia el PP. Quede claro que en esta apreciación no realizamos crítica alguna hacia los invitados, cuyas opiniones merecen todo nuestro respeto.”

El Director General dice que estas cuestiones ponen de manifiesto la necesidad de profundizar en el control del servicio público, tanto de la televisión como de la radio, reforzando el departamento encargado de realizarlo y fijando procedimientos que integren lo cuantitativo con lo cualitativo.

Por último, el señor Aguado Terrón considera que debe abrirse un período de reflexión que permita fijar los objetivos de servicio público a conseguir con el nuevo contrato programa.

Y siendo las 18:00 horas, sin más asuntos que tratar, la señora Presidenta levanta la sesión.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo. María Dolores Jara Andújar

Fdo. Diego Carvajal Rojo